

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### BOLAÑOS DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Resolución de Alcaldía N° 2023/1184, sobre la adscripción de las delegaciones especiales a las áreas de gobierno.

El Sr. Alcalde Presidente, con fecha 26-06-2023, ha dictado la siguiente Resolución que, literalmente dice:

“Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo de 2023 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día celebrada el 17 de junio de 2023;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y 28 del Reglamento Orgánico Municipal.

Teniendo en cuenta los Decretos de Alcaldía 2023/1125 y 2023/1106, mediante los que se delegan competencias de Alcaldía de forma especial y genérica y a los efectos de clarificar la dependencia de las delegaciones especiales en el área correspondiente.

##### RESUELVO:

PRIMERO. Adscribir las siguientes delegaciones especiales a las áreas de gobierno con delegación genérica que pasa a indicarse:

ÁREA DE GOBIERNO	Seguridad Ciudadana, Vigilancia y Control de Ordenanzas Municipales, Tráfico y Protección Civil	Educación, Cultura, Desarrollo Económico y Empleo, Participación Ciudadana y Portavocía Municipal	Urbanismo, Obras e Infraestructuras Básicas y Medio Ambiente.	Asistencia y Prestaciones Sociales, Inclusión y Solidaridad	Juventud, Deporte y Ocio	Hacienda, Organización Interna y Personal
DELEGACIONES ESPECIALES	1. protección civil 2. Policía local, seguridad ciudadana, seguridad vial y tráfico. 3. Vigilancia y control de ordenanzas municipales	1. educación 2. Turismo y cultura 3. Promoción institucional, transparencia municipal y comunicación 4. Participación ciudadana 5. Promoción económica e industrial, comercio y consumo 6. Promoción de la formación y el empleo 7. Portavoz municipal	1. Urbanismo, obras y servicios e infraestructuras básicas 2. Ciclo integral del agua 3. Limpieza, medio ambiente y tratamiento de residuos 4. Parques y jardines 5. Agricultura y caminos rurales	1. Familia, atención a personas con capacidades diferentes, igualdad y mujer. 2. Atención social primaria 3. Voluntariado, cooperación y solidaridad 4. Atención a mayores 5. Salud 6. Atención a la infancia	1. Juventud 2. Deporte 3. Ocio y festejos	1. Recursos humanos y personal. 2. Control, vigilancia y prevención de riesgos laborales y protección de datos 3. Licitaciones y contratación 4. Nuevas tecnologías, administración electrónica y comunicaciones internas. 5. Hacienda

SEGUNDO. Los Concejales que ostenten una delegación genérica en el área/materia en la que se encuadren las delegaciones especiales, tendrán la facultad de supervisar la actuación de estos concejales o concejalas con delegaciones especiales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

TERCERO. Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los interesados con el régimen de recursos adecuado a derecho”.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

En Bolaños de Calatrava, a 5 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, D. Miguel Ángel Valverde Menchero.

**Anuncio número 2539**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>